



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 953  
04 OCT. 2021  
SANTA FE,

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0002032-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 2 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de a obra: “**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN TOSTADO – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 836/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 2 Con Consulta (fs. 03/04), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a foja 05 vuelta prestó su conformidad la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH;

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN TOSTADO – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

jm

**ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL. CONSTE.**

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Santa Fe, 01 de octubre de 2021

Licitación Pública de la Obra:

**"Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en Tostado  
Departamento 9 de Julio – Provincia de Santa Fe"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N°2 (CON CONSULTA)**

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y repuestas se detallan a continuación:

*Consulta 1 – Item 37- Movilidad para la Inspección= respecto al combustible a considerar para la Inspección, ¿Qué cantidad de visitas o viajes deben considerarse por semana durante el período de Obra?, y ¿Cómo debe considerarse el combustible durante el Período de garantía y hasta la Recepción Definitiva? ¿se considera o no?*

**Respuesta 1- Debe considerarse la prestación solicitada en el Pliego, para el período de ejecución en función de las visitas que la Inspección determine como necesarias en virtud de los avances físicos de la obra o cualquier otra tarea inherente a la misma; al igual durante el período de garantía previsto para esta obra.**

*Consulta 2 – Item 7.1 – CUBIERTA INCLINADA, en planimetría se pide como aislación térmica una manta de "Lana de Vidrio, de 50mm de espesor", pero en el PETP se pide un "Fieltró Semi-rígido de esp. 70mm revestida en una de sus caras con una lámina de Aluminio tipo Rolac Plata de Isover", ¿Cuál de estas debe colocarse?*

**Respuesta 2- La aislación bajo la cubierta metálica es de 50 mm según se indica en los cortes.**

*Consulta 3 – Respecto a la estructura de HºAº, los T1 de 12x60, ¿hasta que nivel deben ejecutarse? ¿hasta el nivel del Encadenado V1 o el V2?*

**Respuesta 3- Segundo se describe en Pliego punto 4.3 y se indica en los planos de estructura y arquitectura.**

*Consulta 4 – No se observan en la planilla los ítems discriminados de Capa Aisladora Vertical y Horizontal, ¿se agregan como ítems nuevos o se los incluye en algún ítem?, y ¿Cómo deben ejecutarse las mismas?*

**Respuesta 4- En caso de corresponder deberán ejecutarse las capas aisladoras cementicias con la siguiente dosificación: 1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana, 1 Kg. de hidrófugo batido con 10 litros de agua; y su costo se deberá incluir en los ítems de las mamposterías correspondientes de la planilla.**

*Consulta 5 – Respecto a los ítems de pisos y contrapisos en el sector de Retiro y Veredas Municipales, dice "AREA DE RETIRO A CARGO DEL MUNICIPIO". ¿Esto significa que no debe considerarse ningún tipo de trabajo en dicho sector y Veredas Municipales?*

**Respuesta 5- Se deberá tener en cuenta lo incluido dentro del predio según lo especificado en Pliego e indicado en planos.**





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



**Consulta 6 – En ítem 6.5.1 Contrapiso de HºPº en patios, se pide en planilla y en PETP ejecutar un contrapiso de Hormigón pobre y después terminar con una carpeta de alisado de cemento, pero en la Planimetria (ejemplo PLANO A05) se especifica ejecutar un Solado de Hormigón H21 Terminado peinado. ¿Qué trabajo debe ejecutarse en los solados de los patios donde dice S1?**

**Respuesta 6- Se deberá ejecutar lo indicado en plano A05 para S1 y lo especificado en Pliego.**

**Consulta 7 – ¿Se deben ejecutar cordones en patios en los límites con los espacios de crecimiento vegetal?, y si es así, ¿se agrega un ítem nuevo o se incluye en alguno ya definido?**

**Respuesta 7- Se ejecutará según se describe en pliego en punto 4.5 y se indica en planos.**

**Consulta 8 – En PETP pide placas de OSB esp. 18mm para los entrepisos, pero en Planos se especifica de esp. 22mm (plano A09), ¿Cuál debe considerarse?**

**Respuesta 8- Las placas OSB para los entrepisos serán de 18 mm de espesor según se indica en el PETP.**

**Consulta 9 – ¿Los muros interiores deben pintarse con ESMALTE SINTETICO como se especifica en pliego o se considera un Látex para interiores?**

**Respuesta 9- En tabiques y muros interiores indicados en Planos y Planillas que no lleven revestimiento cerámico, se pintarán las superficies con esmalte sintético brillante según se indica en punto 10.1 del PETP.**

**Consulta 10 – ¿Qué trabajos deben considerarse por sobre el canalón de HºAº? ¿se ejecuta un hormigón de pendiente, carpeta, se coloca membrana asfáltica, etc.? y ¿Dónde debe incluirse estos costos en la planilla de cotización?**

**Respuesta 10- Según se describe en Pliego puntos 4.4 Canaletón de HºAº y se indica en planos. Incluir su costo en el ítem 4.4 Canalelón de HºAº de la planilla de cotización.**

**Consulta 11 – Solicito detalle de los Muebles bajo mesada y Alacenas.**

**Respuesta 11- Responderán a lo descripto en Pliego, rubro 18.2 Amoblamiento Fijo, en los puntos correspondientes y se indica en planos.**

Arq. Damián Elaskar  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DIPAI - MISPYKI